PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universituria >

JB EXP. Nº 400-3831 - 18 .-

Ceremonial y Protocolo;

DECRETO N° 7557 -G.-SAN SALVADOR DE JUJUY; 0.3 SET. 2018

Encontrándose vacante el cargo de Director Provincial de

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, con retroactividad al 17 de agosto de 2018, Director Provincial de Ceremonial y Protocolo, al señor JOSE ANTONIO BUSTAMANTE, D.N.I. N° 12.007.511.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, concédase al señor JOSE ANTONIO BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 12.007.511, licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría 23, más el adicional del 85% por Mayor Horario —Ley Nº 3161/74- de la Planta de Personal Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1º del presente ordenamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASS!

CPN CERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR